



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos



Dirección de Vialidad

Obra: Repavimentación acceso a la localidad de Carlos Keen.
Tramo: Camino 064 - 05 - Camino 094 - 04
Longitud Total 17.3 Km
Partidos: Lujan

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente documentación se refiere al proyecto de Repavimentación del Acceso a Carlos Keen. Tramo: Camino 064 – 05 (Limite de partido) y el Camino 094 – 04 hasta la localidad de Villa Ruiz con una longitud total de proyecto de 17300 m, el mismo se desarrolla en el Partido de Lujan.

OBRA BASICA

Se prevé la construcción de una calzada asfáltica de 7.00 m de ancho, con 2. % de pendiente transversal, y banquetas de 3.00 m de ancho y 4 % de pendiente transversal; de manera de conformar un ancho de coronamiento del terraplén 13.00 m.

La pendiente de los taludes del terraplén será de 1: 3 hasta empalmar con los taludes existentes.

ESTRUCTURA:

- 1) Base de estabilizado granulométrico con cemento de 0.15 m de esp, con material reciclado, suelo seleccionado y material corrector , en 7.15 m de ancho. Previo reacondicionamiento de la base de apoyo
- 2) Carpeta de concreto asfáltico en 0.07 m de espesor y 7.00 m de ancho.
- 3) Riego de liga con E. B. a razón de 0.6 l/m².



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos



Dirección de Vialidad

SEÑALAMIENTO

En toda la longitud del tramo de referencia, se ha proyectado el SEÑALAMIENTO HORIZONTAL correspondiente en un todo de acuerdo a normas de señalamiento de tránsito de DNV adoptadas por la D.V.B.A.

Se ha previsto el señalamiento en tramos rectos, curvas, puentes, intersección rotacional y/o en cualquier accidente del camino que así lo requiera.

EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, se realizará marcando sobre el pavimento en color BLANCO las líneas continuas demarcatorias de bordes de banquetas; líneas discontinuas demarcatorias de trochas, velocidades máximas y flechas direccionales. En color AMARILLO se marcará la doble línea central en curvas. En todos los casos de acuerdo a planos de detalles adjuntos.

La marcación se realizará con la aplicación de pintura termoplástica reflectante de acuerdo a especificaciones técnicas particulares, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color según corresponda en cada caso.

En cuanto a la señalización vertical, se deberá proceder a la reposición en forma total de señales faltantes y/o deterioradas, en un total de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (115 m²), de acuerdo a lo que indique oportunamente la Inspección de Obra.

El SEÑALAMIENTO VERTICAL, se ejecutará de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación e Información, conforme a especificaciones y planos adjuntos, en tamaños, formas, colores y nomenclatura de acuerdo a lo consignado en el Pliego de Normas de Señalamiento de la D.V.B.A. y a lo establecido en el Anexo L (Sistema de Señalización Vial Uniforme) del Artículo 22 de la Ley de Tránsito 24449.

Las señales en cuanto a cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades; metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura; y para señales verticales.-

La empresa contratista deberá elaborar el proyecto de SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, debiendo respetar el detalle de cómputos adjunto a este legajo.



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos



Dirección de Vialidad

Dicho proyecto será aprobado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos,
Departamento Proyectos, División Obras Complementarias y Servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha fijado Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación se ha fijado en Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.